

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1011 *Real Decreto 27/2019, de 25 de enero, por el que se indulta a don Juan Díaz Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Díaz Fernández, condenado por el Juzgado de lo Penal número 9 de Sevilla, en sentencia de 15 de diciembre de 2010, como autor de un delito de hurto en concurso medial con un delito de daños en bienes de valor histórico-artístico, a las penas de dos años y tres meses de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y veinte meses de multa con cuota diaria de diez euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2019,

Vengo en indultar a don Juan Díaz Fernández un año de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA